AYUNTAMIENTO
DE MURCIA
ARCHIVO
ESTE 1504
TAB.
N.º

E los quales quitos y descontados de las dichas tres
zientas e conse mill e mill e cientos e diez
e ocho mrs e m.º del dicho sargento que fue cobro fuera
de alsaña contra el dicho mynhernandes de la pe-
ralesa mayordomo de la dicha tres mill e cien
e cinquenta e dos mrs e m.º — lxxx.º iij.º

E los quales al dicho señor corregidor e contadores mandaron
que se cargasen a mynsorbera mayordomo que fue de la
dicha cibdad para que los aye e cobre del dicho mynhernandes
de la peralesa mayordomo que fue de la
dicha cibdad

Lo otro y le mandaron fazer y hizieron cargo al dicho mynsorbera
de las ciento e quarenta mill e seys
cientos e noventa e siete mrs que el dicho mynhernandes
de la peralesa mayordomo que fue de la dicha cibdad
no cobro de las rentas e propios de la dicha cibdad
que le fueron cargados que son los siguientes

Permanent

De los sesenta e seys mill e quatro mrs que el dicho
mynhernandes de la peralesa no cobro del dicho
postmarino de la renta de la sosa — lxvj.º

Yten de los quatro mill e quinientos mrs que no
cobro de la renta de las salinas de sangonera — iiij.º

Yten de los dos mill e nueve cientos mrs que no cobro
de la afrenda mayor de las penas y las pinas de la
huerta — ij

Yten de los quatro mrs que no cobro del cruze de
los molinos de gomes affilleo y dicho de quatro

Yten de los siete mill e dozientos mrs que no
cobro de la renta del remolino